

MODIFICASE UN INCISO EN UN ARTICULO

LEY No. 70
(de 22 de agosto de 1973)

Por la cual se modifica el inciso c) del Artículo 12 y se adiciona un artículo al Código de Recursos Minerales.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
DECRETA:

ARTICULO 1o.- El inciso c) del artículo 12 del Código de Recursos Minerales quedará así:

"c) Primera opción para negociar una concesión que ampare las operaciones de extracción de acuerdo con los términos y condiciones que señale el Gobierno Nacional, una vez descubierto un mineral que se pueda producir en cantidades comerciales".

ARTICULO 2o.- Se adiciona el siguiente artículo:

"**ARTICULO 100-A:** Todo material impreso, hablado o escrito que el concesionario desee utilizar con fines promocionales, propagandísticos o simplemente informativo que se refiera a posibles valores comerciales del área motivo de la concesión, en cuanto a naturaleza, calidad y volumen de los minerales que existan o puedan existir requieren previamente a su difusión o circulación nacional o internacional, la aprobación de la Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias".

ARTICULO 3o: Esta Ley empezará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vice-Presidente de la República

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

Ministro de Hacienda y Tesoro
MIGUEL A. SANCHIZ

Ministro de Educación,
MANUEL B. MORENO

Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

GERARDO GONZALEZ

Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS

Ministro de Salud,
ABRAHAM SAIED

Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

Ministro de Planificación y
Política Económica,
NICOLAS ARDITO BARLETTA

Comisionado de Legislación
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación
CARLOS PEREZ HERRERA

Comisionado de Legislación
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

ROGER DECEREGA
Secretario General

Ministerio de Gobierno y Justicia

DASE UNA AUTORIZACION

RESOLUCION No. 274.

Panamá, 30 de julio de 1973.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **FELIX HENRIQUEZ DEL ROSARIO**, Fiscal del Circuito de Coclé, se ha dirigido al Ministerio de Gobierno y Justicia,